

RESOLUCION FUNDADA DIFERENCIA
TRASLADO DE ALUMNOS G-816.

DECRETO EXENTO N°: 2500 /

ERCILLA, Diciembre 30 de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.2013), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 520/96, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 1064 de fecha 24.12.2013 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2014.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 201 de Director de Educación Municipal que solicita el servicio de traslado de alumnos de Escuela G-816 Temuicui con fodos SEP.
- 2.- Licitación pública ID 4307-129-LE13 denominada "Traslado de alumnos Esc. G-816 SEP".
- 3.- Orden de compra N° 4307-322-SE14.
- 4.- Ord. N° 141 de Profesora encargada de Escuela G-816 Temuicui que informa diferencia en recorrido de licitación.
- 5.- Cotización de proveedor Sr. Marina Aravena Aravena Rut 13.807.602-4.
- 6.- La necesidad de requerir a Trato directo según Art 10 numero 7 letra G: Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.

DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa la diferencia de recorrido en traslado de alumnos de Escuela G-816 Temuicui, según Artículo 10, N° 7 letra G del reglamento de la Ley N° 19.886; al Proveedor Sr. **Marina Patricia Aravena Aravena** Rut 13.807.602-4 por el valor de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) valor exento de IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/gqm

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE